Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE PROPUESTA Nº CHL/IC/097/2021

Proyecto N° 117904 "Promesa Climática Chile"

"Consultoría para el diseño de un mecanismo de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de las necesidades y apoyo recibidos y entregados por Chile en el marco de la CMNUCC"

Santiago, 14 de julio de 2021

1. ¿Cuál es el rol del ETICC en el desarrollo de la consultoría?, es decir, si se les presentan avances del trabajo, ¿pueden solicitar cambios radicales? ¿O sólo hacen recomendaciones?

   R: El Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC) es el organismo que apoya al Ministerio del Medio Ambiente en la elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos en materia de cambio climático. El ETICC tiene un carácter intersectorial y técnico, y está conformado por los representantes de las instituciones competentes en materia de cambio climático (Resolución Exenta MMA N° 430, 9 de mayo de 2019).

   En este sentido, los miembros del ETICC actúan como contrapartes sectoriales del proceso de seguimiento de los instrumentos de gestión del cambio climático e iniciativas específicas, que se enmarquen dentro de estos, así como actores clave en la elaboración de los reportes periódicos que debe presentar el país, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, participando activamente en el levantamiento de necesidades y apoyo recibido y entregado para la implementación de acciones relativas a cambio climático.

   Por lo tanto, se mantiene un canal abierto para el flujo de información con este equipo, que tendrán un rol clave en la entrega de insumos tanto para la gobernanza del proceso como para el modelo de gestión de datos. Cabe mencionar que el responsable de esta consultoría es la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, por lo que los principales lineamientos serán con esa entidad.

2. En los TDR se menciona que podrían solicitar presentaciones. ¿Esto es durante el periodo de duración de la consultoría? ¿Se podría especificar en qué momento se solicitarán estas presentaciones?

   R: Las presentaciones se solicitarán durante el proceso de implementación de la Consultoría. Se sugiere incluir, en la propuesta, los momentos claves en los que se identifica como necesario contar con presentaciones, integrando, por ejemplo, reuniones sectoriales, además de un mínimo de dos presentaciones al ETICC.

3. Favor especificar el rol del ETICC previamente. Es relevante ya que podrían sugerir cambios a la metodología propuesta.

R: El Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC) es el organismo que apoya al Ministerio del Medio Ambiente en la elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos en materia de cambio climático. El ETICC tiene un carácter intersectorial y técnico, y está conformado por los representantes de las instituciones competentes en materia de cambio climático (Resolución Exenta MMA N° 430, 9 de mayo de 2019).

En este sentido, los miembros del ETICC actúan como contrapartes sectoriales del proceso de seguimiento de los instrumentos de gestión del cambio climático e iniciativas específicas, que se enmarquen dentro de estos, así como actores clave en la elaboración de los reportes periódicos que debe presentar el país, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático, participando activamente en el levantamiento de necesidades y apoyo recibido y entregado para la implementación de acciones relativas a cambio climático.

Por lo tanto, se mantiene un canal abierto para el flujo de información con este equipo y debieran entregar insumos tanto para la gobernanza del proceso como para el modelo de gestión de datos.

Si bien está mencionado en las bases, se reitera que ya existe un proceso inicial que se debe formalizar y con el cual los miembros del ETICC han colaborado con el levamiento de información en la elaboración de los Informes Bienales de Actualización y Comunicaciones Nacionales, así como en el seguimiento de la implementación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 y los Planes sectoriales de Adaptación al Cambio Climático.

Además, el ETICC es también es un canal de revisión de los reportes objetivo de este proceso, tales como, el BUR, la CN y, con alta probabilidad, los Informes Bianuales de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés, Biannual Transparency Report) en el futuro.

4. En el formulario P11, en la pregunta 15 se hace alusión a cargas familiares, ¿a qué se refieren específicamente?

   R: Se refiere a sus dependientes directos.

5. En el ítem 30 del formulario P11, se solicitan referencias que no hayan sido mencionadas en el ítem 27 (supervisores) ¿qué tipo de referencias se espera? Por ejemplo: ¿Contrapartes técnicas, compañeros de trabajo? Favor especificar claramente.

   R: Exacto, como los ejemplos que da.

6. ¿Respecto del seguro médico, la ISAPRE cuenta como un seguro médico? ¿En caso de no ser así, es un requisito para la postulación contratar uno?

Al servicio
de las personas
y las naciones

R: Afirmativamente, ISAPRE propio cuenta como seguro. Favor llenar formulario correspondiente (Anexo VI de la publicación) y asegurarse que la ISAPRE cumple con la ley n° 21342 publicada en el diario oficial (desde 4 de julio) referente a la cobertura de COVID -19.-

Unidad de Adquisiciones